

SITUACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES EVALUADOS

La Contraloría General de la República en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales atribuidas y en atención a la planificación operativa institucional, durante el ejercicio fiscal 2008 efectuó 352 actuaciones fiscales (auditorías, exámenes de cuentas, evaluaciones de concursos de contralores, verificaciones patrimoniales, análisis de gestión, etc.), las cuales conforme al ámbito de control se distribuyen así: poderes públicos nacionales 73, administración nacional descentralizada 71 y poder público estatal y municipal 208, además se llevó a cabo un conjunto de actividades vinculadas con la gestión de control entre las cuales vale destacar las acciones para atender aproximadamente 841 consultas y asesoría, así como 500 denuncias.

La acción de control sobre el Poder Público Nacional, se orientó a verificar: el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vinculadas con la administración financiera del sector público, la legalidad en procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios; el cumplimiento de metas, ejecución de convenios y planes nacionales vinculados con la promoción del desarrollo endógeno; la legalidad y sinceridad de procedimientos administrativos; el cumplimiento de las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional y de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas y Dependencias; el procedimiento para la designación de los titulares de órganos de control interno y los procedimientos empleados por los registros públicos a los fines de la protocolización de documentos. El resultado de las actuaciones evidencia: incumplimiento injustificado de metas y utilización de recursos en gastos distintos a los que fueron destinados; inobservancia de la Ley de Licitaciones; debilidades en la aplicación de las Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras; ausencia de mecanismos y procedimientos adecuados para el registro, incorporación, desincorporación y control de bienes muebles; inexistencia de manuales de normas y procedimientos e incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Registro Público y del Notariado, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y demás normativas de carácter legal y sublegal que rigen las materias objeto de las evaluaciones practicadas, así como poca disposición por parte de la administración para implementar acciones correctivas eficaces para erradicar las causas de las fallas determinadas.

En la Administración Nacional Descentralizada las actuaciones se orientaron a evaluar contratos para la construcción de obras, urbanizaciones y desarrollos habitacionales, planes anuales de vivienda, evaluación de los estudios y proyectos de preinversión en los tramos ferroviarios

del Proyecto Ferrocarrilero Nacional; otorgamiento de créditos relacionados con el Programa Acuerdo Marco de Corresponsabilidad para la Transformación Industrial, enajenación del complejo de propiedad del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, financiamiento concesional a microempresas y cooperativas, programa especial de financiamiento para la cogestión y programa de cooperativas penitenciarias; proceso de compras de medicamentos y equipos médicos para el tratamiento cardiovascular; prestación de servicios de salud y mantenimiento, y de almacenamiento de obras de arte; selección y designación de contralores internos; evaluación de aportes patronales y retenciones laborales, comercialización de alúmina, seguimiento a la acción correctiva y, el almacenamiento, conservación, preservación y distribución de alimentos e insumos. Los resultados de estas actuaciones evidencian recurrentes debilidades de control interno en materia de organización, planificación, presupuesto y finanzas, reiteradas fallas en cuanto a la competencia para la toma de decisiones y, prácticas en las empresas del Estado para asimilarse como sociedades anónimas o empresas de carácter privado, aun cuando se encuentran dentro de la estructura organizativa del Estado venezolano, poseen participación patrimonial proveniente del Poder Público y están sujetas al control de esta Entidad Fiscalizadora Superior.

En el Poder Público Estatal y Municipal, las actuaciones tuvieron como objeto verificar aspectos legales, administrativos, presupuestarios y financieros. En el ámbito estatal, se practicaron actuaciones dirigidas a evaluar la selección de contratistas, mantenimiento y construcción de vialidad, concursos públicos celebrados para la selección y designación de auditores internos, ejecución de obras y adquisición de bienes y prestación de servicios, abastecimiento de rubros alimenticios, pasivos laborales, relaciones sociales, evaluación de proyectos y ejecución de obras para el desarrollo habitacional, y adquisición de productos farmacéuticos y medicamentos. En el ámbito municipal, se verificó el pago de emolumentos a los alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales, se evaluó la construcción de obras, adquisición de bienes, la metodología aplicada en los concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control externo local y la ejecución de proyectos de desarrollo endógeno. Los resultados de las actuaciones arrojan fallas y debilidades recurrentes que se originan por la inadecuada planificación de las actividades presupuestarias, administrativas y financieras, ausencia de manuales de normas y procedimientos que regulen las operaciones, debilidades de control y supervisión en los procesos administrativos medulares que se ejecutan, y fallas en la aplicación del principio de la legalidad previsto constitucionalmente; situaciones que conllevaron a la contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios sin aplicar la Ley de Licitaciones, conformación y pago por obras no ejecutadas y sin estar debidamente soportados con los comprobantes

justificativos del gasto, ejecución de gastos sin disponibilidad presupuestaria, aprobación de créditos adicionales por montos superiores a la fuente de financiamiento, contratación de obras y aprobación de recursos para la ejecución de proyectos desarrollo endógeno sin los estudios técnicos, ambientales y de factibilidad que garantizaran la inversión.

Los resultados presentemente expuestos, conllevan a reiterar que pese al esfuerzo de esta Contraloría General en mejorar la gestión administrativa en los diferentes órganos y entes sujetos a control, persisten fallas organizacionales que aunadas a las debilidades de control en el ejercicio de la función pública, impactan negativamente sobre los ciudadanos, en especial sobre los sectores más vulnerables y desasistidos.

En tal sentido, esta Entidad Fiscalizadora Superior insiste en que perentoriamente se establezcan normas orientadas a tecnificar las funciones y procesos de control interno que conlleven al ejercicio transparente de las funciones de quienes administran los recursos públicos, así como, en concientizar a todos los sectores y al ciudadano, quien ejerce el control social, sobre la importancia de participar activamente en la lucha contra la corrupción administrativa y fortalecer la labor educativa y preventiva que permita a todos velar por el correcto uso del patrimonio público en pro del desarrollo de la sociedad venezolana.